

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**79****PARACUELLOS DE JARAMA**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por resoluciones de la Concejalía de Recursos Humanos, en virtud de los procesos selectivos para estabilización y consolidación conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, ha acordado:

- Aprobar listado definitivo de admitidos y excluidos de los siguientes procesos selectivos:
  - Una plaza de maestro/a, personal laboral, concurso-oposición, y definir la fecha de celebración para la realización del primer ejercicio el día 14 de marzo de 2024, a las 12:00 horas, en la Biblioteca Municipal, sita en la calle Santiago Apóstol, sin número, de Paracuellos de Jarama, con resolución número 206/2024.
  - Cuatro plazas de maestro/a de Educación Infantil, personal laboral, concurso, con resolución número 207/2024.
  - Dos plazas de educador/a infantil, personal laboral, concurso, con resolución número 215/2024.
- Rectificar error material en la resolución número 899, de 2 de agosto de 2023, por la que se aprobó el listado provisional del proceso selectivo para una plaza de educador/a, personal laboral, concurso-oposición, otorgando nuevo plazo de subsanación a los aspirantes excluidos de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, con resolución número 209/2024.
- Rectificar error material en la resolución número 1.018, de 7 de septiembre de 2023, por la que se aprobó el listado provisional del proceso selectivo para tres plazas de auxiliar administrativo/a, personal laboral, concurso, otorgando nuevo plazo de subsanación a los aspirantes excluidos de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, con resolución número 208/2024 y 219/2024.

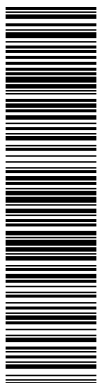
El texto íntegro de todas las resoluciones se encuentra publicado en la página web y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 13 de febrero de 2024.—El alcalde-presidente, Jesús Muñoz Muñoz.

(01/2.467/24)



DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/208 - Rectificación error listado provisional para tres plazas de Auxiliar Administrativo/a, laboral, concurso, otorgando plaz	IDENTIFICADORES <b>Nº DECRETO: 2024/208</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8KC8E-Q4619-GE81Z</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Josefina Martínez Núñez, Concejala de Recursos Humanos, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 07/02/2024 15:15 2.- Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 08/02/2024 08:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/02/2024 08:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1765321\_8KC8E-Q4619-GE81Z\_E10E98B09346848265E5B438ED0C22C694787C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1)



## CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS

**RESOLUCIÓN.-** De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y demás concordantes, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía Presidencia de 21 de junio de 2023 (BOCM 159 de 06.07.2023),

CONSIDERANDO que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases específicas de los procesos selectivos para estabilización y consolidación conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, convocada mediante anuncio (BOCM 304 de 22.12.2022 y BOE 313 de 30.12.2022), para 3 plazas de Auxiliar Administrativo/a, personal laboral, concurso.

CONSIDERANDO que, fue acordado listado provisional de admitidos y excluidos por Resolución núm. 1018 de 7 de septiembre de 2023 (BOCM 240 de 09.10.2023), concediendo plazo de subsanación de 10 días hábiles, y en el referido plazo, se ha ADVERTIDO error en cuanto a la no inclusión en ninguno de ambos listados a Dña. María Montserrat Moreno Caballero.

CONSIDERANDO el artículo 109 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, dice *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos con todos los requisitos generales y específicos de las bases para su inclusión en el listado definitivo de admitidos y excluidos del proceso selectivo”*, RESUELVO

**PRIMERO.-** Rectificar el error material cometido en la Resolución de la Concejalía de Recursos Humanos núm. 1018 de 7 de septiembre de 2023, por el que se aprobó el listado provisional del proceso selectivo para tres plazas de Auxiliar Administrativo/a, personal laboral, concurso, otorgando nuevo plazo de subsanación a los aspirantes excluidos, llevada a cabo tras la rectificación mediante la presente resolución, de modo que:

Donde dice:

**“LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN-CONSOLIDACIÓN MEDIANTE CONCURSO PARA TRES PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, FUNCIONARIOS**

### LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS



1	ARAGON FERNANDEZ LUCIA	XXXX457XX
2	BRAVO BARANDA ESMERALDA	XXXX578XX
3	CASTRO VALENZUELA MARIA TERESA	XXXX396XX
4	CERRO CANO MARIA TERESA	XXXX984XX
5	DE ARCOS LOZANO FATIMA	XXXX925XX
6	GARCIA CASAS BEATRIZ	XXXX377XX
7	GOMEZ RIOS ROSA MARIA	XXXX092XX
8	LÓPEZ DELGADO MARIA NIEVES	XXXX162XX
9	MARTIN CORTIJO JULIO	XXXX246XX
10	MONTERO GOMEZ CRISTINA	XXXX905XX
11	MORALES ARCO, SOFIA MARIA	XXXX086XX
12	NAVACERRADA PASCUAL ROCIO	XXXX495XX
13	PASCUAL DEZA ESTER	XXXX620XX
14	ROBLEDO RIVERA ENRIQUE	XXXX070XX
15	TEJERO ORTEGA FERNANDO	XXXX154XX

#### LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS

1	COLMENARES BLAS SILVIA – XXXX956XX	B- NO SUBSANABLE
2	GARCIA LUQUE CONCEPCIÓN – XXXX477XX	
3	GARCIA LAHIGUERA CAMBRA Mª CRISTINA – XXXX663XX	F
4	GUTIERREZ ALONSO NURIA – XXXX886XX	B- NO SUBSANABLE
5	HERVIAS MENDIA Mª JOSE – XXXX916XX	B- NO SUBSANABLE
6	LOPEZ NOVILLO PEDRO JOSE – XXXX124XX	F
7	MOYA GALLARDO JOSE JAVIER – XXXX920XX	I
8	SEGURA RODRIGUEZ MARTA – XXXX920XX	C-F
9	SORIANO GARCÍA ROBERTO – XXXX375XX	B- NO SUBSANABLE

#### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- No subsanables
  - A: Carece de la titulación exigida
  - B: Instancia fuera de plazo
- Subsanaables
  - C: Falta DNI
  - D: No presenta titulación exigida
  - E: Falta hoja de autobaremación
  - F: Falta instancia normalizada
  - G: No indica a qué proceso se presenta
  - H: No presenta certificado negativo antecedentes delictivos (punto 2.2 bases específicas)
  - I: Falta pago tasa

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ALEGACIONES PARA LOS EXCLUIDOS PROVISIONALES CUYA CAUSA SEA SUBSANABLE:**





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 765321\_8KC8E-Q4619-GE81Z E:0E98E09346848265E5B438ED0C22C694787C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1&idoma=1



Conforme al punto 4.1 de las Bases Generales de los procesos selectivos para estabilización y consolidación del personal laboral y funcionario de este Ayuntamiento (BOCM 281 de 17.11.2020), así como la base novena de las específicas para este concreto proceso (BOCM 304 de 22.12.2022), y de acuerdo con lo indicado en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un plazo de **10 días hábiles para que los interesados presenten la documentación preceptiva.**

Esta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios electrónico, página web del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, realizándose somera **publicación en el BOCM** para conocimiento de los interesados, e **inicio del cómputo del plazo v de presentación de la documentación o alegaciones sobre su exclusión.**

Lo manda y firma la Concejala de Recursos Humanos, en virtud de las atribuciones delegadas por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 715 de 21 de junio de 2023, ante mí la Secretaria, a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.

La Concejala de Recursos Humanos

La Secretaria”

Debe decir:

**“LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN-CONSOLIDACIÓN MEDIANTE CONCURSO PARA TRES PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, LABORALES**

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS**

1	ARAGON FERNANDEZ LUCÍA	XXXX457XX
2	BRAVO BARANDA ESMERALDA	XXXX578XX
3	CASTRO VALENZUELA MARIA TERESA	XXXX396XX
4	CERRO CANO MARIA TERESA	XXXX984XX
5	DE ARCOS LOZANO FATIMA	XXXX925XX
6	GARCIA CASAS BEATRIZ	XXXX377XX
7	GOMEZ RIOS ROSA MARIA	XXXX092XX
8	LÓPEZ DELGADO MARIA NIEVES	XXXX162XX
9	MARTIN CORTIJO JULIO	XXXX246XX
10	MONTERO GOMEZ CRISTINA	XXXX905XX
11	MORALES ARCO, SOFIA MARIA	XXXX086XX
12	NAVACERRADA PASCUAL ROCIO	XXXX495XX
13	PASCUAL DEZA ESTER	XXXX620XX
14	ROBLEDO RIVERA ENRIQUE	XXXX070XX
15	TEJERO ORTEGA FERNANDO	XXXX154XX

**LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS**

1	COLMENARES BLAS SILVIA – XXXX956XX	B- NO SUBSANABLE
2	GARCIA LUQUE CONCEPCIÓN – XXXX477XX	



3	GARCIA LAHIGUERA CAMBRA Mª CRISTINA – XXXX663XX	F
4	GUTIERREZ ALONSO NURIA – XXXX886XX	B- NO SUBSANABLE
5	HERVIAS MENDIA Mª JOSE – XXXX916XX	B- NO SUBSANABLE
6	LOPEZ NOVILLO PEDRO JOSE – XXXX124XX	F
7	MORENO CABALLERO Mª MONTSERRAT – XXXX522XX	F-H
8	MOYA GALLARDO JOSE JAVIER – XXXX920XX	I
9	SEGURA RODRIGUEZ MARTA – XXXX920XX	C-F
10	SORIANO GARCÍA ROBERTO – XXXX375XX	B- NO SUBSANABLE

#### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- No subsanables
  - A: Carece de la titulación exigida
  - B: Instancia fuera de plazo
- Subsanales
  - C: Falta DNI
  - D: No presenta titulación exigida
  - E: Falta hoja de autobaremación
  - F: Falta instancia normalizada
  - G: No indica a qué proceso se presenta
  - H: No presenta certificado negativo antecedentes delictivos (punto 2.2 bases específicas)
  - I: Falta pago tasa

#### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ALEGACIONES PARA LOS EXCLUIDOS PROVISIONALES CUYA CAUSA SEA SUBSANABLE:

Conforme al punto 4.1 de las Bases Generales de los procesos selectivos para estabilización y consolidación del personal laboral y funcionario de este Ayuntamiento (BOCM 281 de 17.11.2020), así como la base novena de las específicas para este concreto proceso (BOCM 304 de 22.12.2022), y de acuerdo con lo indicado en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un plazo de **10 días hábiles para que los interesados presenten la documentación preceptiva.**

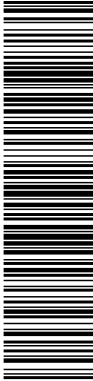
Esta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios electrónico, página web del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, realizándose somera **publicación en el BOCM** para conocimiento de los interesados, e **inicio del cómputo del plazo v de presentación de la documentación o alegaciones sobre su exclusión.**

Lo manda y firma la Concejala de Recursos Humanos, en virtud de las atribuciones delegadas por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 715 de 21 de junio de 2023, ante mí la Secretaria, a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.

La Concejala de Recursos Humanos

La Secretaria”

DOCUMENTO ..Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/208 - Rectificación error listado provisional para tres plazas de Auxiliar Administrativo/a, laboral, concurso, otorgando plaz	IDENTIFICADORES <b>Nº DECRETO: 2024/208</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8KC8E-Q4619-GE81Z</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Josefina Martínez Núñez, Concejala de Recursos Humanos, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 07/02/2024 15:15 2.- Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 08/02/2024 08:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/02/2024 08:26



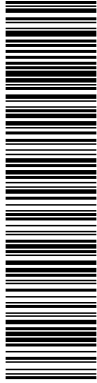
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7765321\_8KC8E-Q4619-GE81Z E:0E98E903468486265E5B438ED0C22C694787C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1)



**SEGUNDO.-** Quedan exonerados de aportar documentación aquellos aspirantes que ya lo hubieran hecho dentro de plazo concedido de subsanación tras la aprobación y publicación de las anteriores Listas Provisionales, sin perjuicio lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Lo manda y firma la Concejala de Recursos Humanos, ante mí la Secretaria, a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/219 - Rectificar error en la Resolución núm. 208 de 8 de febrero de 2024, de rectificación de errores de la Resolución 1018 de 7 d	IDENTIFICADORES <b>Nº DECRETO: 2024/219</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>DU2EF-XZCG6-5B3YN</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Josefina Martínez Núñez, Concejala de Recursos Humanos, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 08/02/2024 11:13 2.- Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 08/02/2024 11:27 ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/02/2024 11:27



### CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS

**RESOLUCIÓN.-** De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y demás concordantes, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía Presidencia de 21 de junio de 2023 (BOCM 159 de 06.07.2023),

CONSIDERANDO que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases específicas de los procesos selectivos para estabilización y consolidación conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, convocada mediante anuncio (BOCM 304 de 22.12.2022 y BOE 313 de 30.12.2022), para 3 plazas de Auxiliar Administrativo/a, personal laboral, concurso.

CONSIDERANDO que, fue acordado listado provisional de admitidos y excluidos por Resolución núm. 1018 de 7 de septiembre de 2023 (BOCM 240 de 09.10.2023), y Resolución de rectificación de errores núm. 208, de 8 de febrero de 2024.

ADVERTIDO error en la Resolución de rectificación de errores núm. 208 de 8 de febrero de 2024, no habiéndose indicado la causa de exclusión de Dña. Concepción García Luque, si indicada en su momento en la Resolución núm. 1018 de 7 de septiembre de 2024, en virtud del artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, dice *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, RESUELVO

- Rectificar el error cometido en la Resolución de la Concejalía de Recursos Humanos núm. 208 de 8 de febrero de 2024, de rectificación de errores de la Resolución 1018 de 7 de septiembre de 2023, para el proceso selectivo para tres plazas de Auxiliar Administrativo/a, personal laboral, concurso, de modo que:

Donde dice:

**LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS**

2	GARCIA LUQUE CONCEPCIÓN – XXXX477XX	
---	-------------------------------------	--

Debe decir:

**LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS**

2	GARCIA LUQUE CONCEPCIÓN – XXXX477XX	F
---	-------------------------------------	---

<b>DOCUMENTO</b> Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/219 - Rectificar error en la Resolución núm. 208 de 8 de febrero de 2024, de rectificación de errores de la Resolución 1018 de 7 d	<b>IDENTIFICADORES</b> <b>Nº DECRETO: 2024/219</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>DU2EF-XZCG6-5B3YN</b> Página 2 de 2	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado por : 1.- Josefina Martínez Núñez, Concejala de Recursos Humanos, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 08/02/2024 11:13 2.- Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 08/02/2024 11:27	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 08/02/2024 11:27



Lo manda y firma la Concejala de Recursos Humanos, ante mí la Secretaria, a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.